



C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA CELEBRADA EL
DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

AUGILAR DE CODÉS, ALLÍN, ALLO, AMESCOA BAJA, ANCÍN, ARAS, ARELLANO, ARRÓNIZ, AYEGUI, AZUELO, CÁRCAR, DESOJO, ESTELLA-LIZARRA, EULATE, GUESÁLAZ, IGÚZQUIZA, LARRAONA, LERÍN, LEZÁUN, LODOSA, LOS ARCOS, LUQUIN, MENDEAVIA, METAUTEN, MIRAFUENTES, MUES, SALINAS DE ORO, SANSOL, SESMA, VIANA, VILLATUERTA, YERRI.

En el salón de actos de la sede social de Mancomunidad de Montejurra, sita en calle Bell-Viste, 2 de Estella-Lizarrá, se celebró a las 18:00 horas del día 24 de noviembre de 2023 reunión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra con la asistencia de los representantes que se citan "ut supra".

Actuando como secretaria titular de la Entidad, Dña. Asunción Gil Barnó y existiendo quorum suficiente, se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el "Orden del Día":

Asisten a la Asamblea 32 Ayuntamientos con una representación de 43.828 votos.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR REUNIÓN.

La Sra. Presidenta dio por leída el acta correspondiente a la reunión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023.

Seguidamente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación respecto a la misma, sin que se produjeran objeciones.

No habiendo observaciones al respecto, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

Aprobar el acta correspondiente a la Asamblea General extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2023 en los mismos términos de su redacción.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE EDGAR LÁINEZ GOÑI COMO INTERVENTOR DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

La Sra. Amaya Janices expone que la salida de D. Basilio Medrano Marín, anterior interventor de Mancomunidad de Montejurra, del puesto de secretario del Ayuntamiento de Oteiza, resultaba incompatible con su cargo en la Entidad. Es por esto que, por motivos de urgente necesidad, se inició proceso de selección de un nuevo interventor o interventora para su designación por la Presidencia, tras el cual, resultando desierto, se cursó directamente invitación al Sr. Láinez. Tras la aceptación de la propuesta, la Sra. Presidenta resolvió su designación. Se propone ahora la ratificación de dicho nombramiento por la Asamblea.

No habiendo intervenciones al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Ratificar el nombramiento de D. Edgar Láinez Goñi como interventor de Mancomunidad de Montejurra.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO DE AGUAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

La Sra. Amaya Janices procede a explicar las principales novedades que se propone introducir en la ordenación de tasas aplicables al servicio de suministro-saneamiento de agua, a saber:

- El incremento general en un 10% de todas las tarifas en vigor.

-Tarificación por tramos en el supuesto concreto de suministro para riegos particulares estableciendo el límite máximo para el primero de los tramos en 75 metros cúbicos, tratando de evitar con ello el perjuicio a familias numerosas que puedan tener consumos de agua más elevados.

-Modificación de la gestión de los llamados "contadores itinerantes" a fin de que cada uno de los equipos solicitados sea objeto de un contrato independiente siendo que, hasta la fecha, era posible disponer de hasta cuatro equipos contadores por contrato.

-Actualización de la tarifa aplicable a los consumos realizados por los Ayuntamientos en riegos públicos, fuentes públicas y centros deportivos: se propone una tarifa de 0, 25 euros/m³.

El Sr. Nicolás Ulibarri expone a continuación un cuadro comparativo de tasas para informar acerca de nuestra situación respecto a otras mancomunidades o ayuntamientos de Navarra en el que se comprueba que sólo tienen tarifas más bajas algunos Ayuntamientos y que estamos por debajo del resto de Mancomunidades.

La Sra. Cristina Zudaire, representante del Ayuntamiento de Metauten, pregunta qué tasas se incrementaron un 15% en la legislatura pasada. El Sr. Nicolás Ulibarri le responde que se incrementaron las de residuos.

La Sra. Marta Ruiz de Alda pregunta cuál era el remanente de tesorería del que se disponía para el ejercicio 2023. El Sr. Jesús García de Baquedano señala que a 31 de diciembre de 2022 el remanente para el servicio de aguas era de 7.759.000 euros, de los que aproximadamente 3.000.000 era remanente "afecto" a inversiones y 2.000.000 euros era el correspondiente al servicio de residuos.

La Sra. Cristina Zudaire, señala que ya con anterioridad algún Ayuntamiento, como el de Metauten, había planteado hacer uso de parte de ese remanente para no subir las tasas. El Sr. Nicolás Ulibarri apunta que los presupuestos no pueden equilibrarse con dicho remanente, que debe estar destinado a la mejora de los servicios.

Debatido el asunto, **SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:**

Votos a favor: 30.475

Votos en contra: 247 (vota en contra la representante del Ayuntamiento de Lezaun)

Abstenciones: 13.106 (se abstienen los representantes de Allín, Ancín, Arellano, Estella-Lizarra -Marta Ruiz de Alda y Cristina Pérez González-, Guesálaz, Igúzquiza, Lerín, Luquin, Metauten, Mirafuentes, Salinas de Oro, Sansol y Yerri)

1. Aprobar inicialmente las modificaciones a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por distribución, saneamiento de aguas y servicios prestados por la Mancomunidad de Montejurra.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BON a fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones y, si transcurrido un mes no se hubieran presentado, quedar definitivamente aprobado y proceder a la publicación íntegra del mismo.

4.º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL DE LAS TASAS POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PRESTADAS EN RELACIÓN CON DICHO SERVICIO.

La Sra. Amaya Janices explica que la modificación de las tasas aplicables al servicio de recogida de residuos pasa igualmente por el incremento en un 10% del conjunto de todas las tarifas previstas en la Ordenanza.

Por otro lado, se crea una nueva tarifa, la B3, aplicable a los profesionales sin establecimiento abierto al público "gremios" para diferenciarlos de aquellas personas que ejerzan una profesión liberal.

El Sr. Nicolás Ulibarri, tras exponer comparativamente nuestra situación respecto de otras entidades, señala que el incremento en este caso obedece fundamentalmente a la implantación del sistema de recogida mediante la incorporación de un quinto contenedor, novedad que hace necesario aumentar el número de rutas y de medios tanto personales como materiales para llevarla a cabo.

El Sr. Miguel Ábrego, representante del Ayuntamiento de Igúzquiza, expone que en muchas ocasiones los contenedores disponibles no resultan suficientes. La Sra. Presidenta le insta a que si se da alguna incidencia de este tipo la comuniquen para tratar de resolverla.

El Sr. Víctor Goicoechea Urra, representante del Ayuntamiento de Luquin, propone facilitar mayor información sobre la implantación del quinto contenedor y la incorporación de un pedal que facilite el depósito de las bolsas a las personas mayores.

El Sr. Nicolás Ulibarri explica que a partir del mes de enero se lanzará la campaña oficial de información y que en marzo, aprovechando el reparto de bolsas, se trasladará la información igualmente. Además, se va a incorporar a la información que aparece en la nueva página web de la Mancomunidad.

Respecto a la incorporación del pedal, el Sr. Nicolás continúa señalando que se trata de una polémica recurrente y que dicha medida tiene tanto detractores como defensores.

La Sra. Lourdes Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Ancín, añade que los contenedores antiguos tienen una tapa pequeña que resulta un inconveniente para el depósito de los residuos. Finaliza la Sra. Esmeralda Masó Cabezón, representante del Ayuntamiento de Lerín, pidiendo que conste en acta su propuesta de poder elegir entre una u otra opción, con o sin pedal.

Teniéndose por informado y debatido el asunto junto, **SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:**

Votos a favor: 31.572

Votos en contra: 0

Abstenciones: 12.253 (se abstienen los representantes de Aguilar de Codés, Allín, Améscoa Baja, Ancín, Aras, Arellano, Estella-Lizarra -Marta Ruiz de Alda Parla y Cristina Pérez González- Guesálaz, Lezáun, Luquin, Metauten, Mirafuentes, Salinas de Oro, Sansol y Yerri).

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de las tasas por recogida, tratamiento y aprovechamiento o eliminación de residuos y demás actividades prestadas en relación con dicho servicio.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BON para que los interesados puedan presentar alegaciones y, si transcurrido un mes no se hubieran presentado, quedar definitivamente aprobado y proceder a la publicación íntegra del mismo.

5.º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES AL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUAS.

La Sra. Amaya Janices procede a la explicación de las principales novedades a incluir en el texto refundido, que obedecen a la incorporación de la regulación de los denominados "contadores itinerantes" en los artículos que vienen referidos a los equipos de medida.

Teniéndose por informado y debatido el asunto, **SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:**

Votos a favor: 40.035

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3.793 (se abstienen los representantes de Aguilar de Codés, Allín, Ancín, Arellano, Igúzquiza, Luquin, Metauten, Mirafuentes y Yerri).

1. Aprobar inicialmente las modificaciones al Texto Refundido del Reglamento del Servicio de Aguas.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BON para que los interesados puedan presentar alegaciones y, si transcurrido un mes no se hubieran presentado, quedar definitivamente aprobado y proceder a la publicación íntegra del mismo.

6.º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES AL TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

La Sra. Amaya Janices procede igualmente a dar explicación de la principal novedad que se plantea para esta Ordenanza, a saber, la regulación del sistema de recogida con la incorporación del quinto contenedor.

No habiendo intervenciones al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar inicialmente las modificaciones al Texto Refundido de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BON para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones y, si transcurrido un mes no se hubieran presentado, quedar definitivamente aprobado y proceder a la publicación íntegra del mismo.

7.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SRA. PRESIDENTA DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

La Sra. Asunción Gil Barnó procede a dar lectura de su informe, ya puesto a disposición de los miembros de la Asamblea junto con la convocatoria y el orden del día correspondientes.

La Sra. Cristina Zudaire, representante del Ayuntamiento de Metauten, pregunta por el nivel retributivo del personal al servicio de la Administración Pública al que viene referida la retribución que se propone.

La Sra. Amaya Janices López le responde que la limitación a las retribuciones de los cargos electos con algún tipo de dedicación se regula en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y que, conforme a lo regulado en el mismo, la retribución que se propone, que es la misma que la que venía percibiendo el Presidente precedente, es acorde a dicho precepto.

Informado y debatido el asunto, **SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:**

Abstenciones: se abstienen las representantes de Metauten y de Yerri, que representan 1.852 votos.

1. Aprobar el régimen de dedicación parcial y retribución correspondiente a la Sra. Presidenta de Mancomunidad de Montejurra en un 25% de una jornada ordinaria en la Administración Pública y una retribución anual de 27.600 euros brutos en concepto de compensación económica por dicha dedicación, distribuida en catorce pagas, más las cuotas empresariales que correspondan y con una revisión anual en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la Entidad.

8.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

La asignación que se propone, tal y como ha sido trasladado a los miembros de la Asamblea, es de 150 euros por sesión.

El representante de Salinas de Oro, Sr. Francisco Javier Eraso Ázqueta, manifiesta que sería interesante contar con un estudio comparativo respecto a las asignaciones aprobadas por otras entidades para tener mayor información a este respecto.

La Sra. Amaya Janices le aclara que dichas asignaciones deben ser aprobadas por la Asamblea a propuesta de la Presidencia y no, como ha puesto de manifiesto el Sr. Eraso, por la Comisión Permanente.

Debatido el asunto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Aprobar una asignación de 150 euros por asistencia las reuniones de la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra y del Consejo de Administración de Servicios de Montejurra, S.A.

9º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, INFORME ECONÓMICO FINANCIERO Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO:

El Sr. Edgar Laínez Goñi procede a dar lectura al informe de intervención sobre el Presupuesto General de Mancomunidad de Montejurra para el ejercicio económico 2024 sobre el que concluye favorablemente debiendo ajustarse en cuanto a su aprobación a lo indicado en el mismo.

A continuación, el Sr. Jesús García de Baquedano procede a la exposición de las partidas más importantes tanto del Presupuesto de Mancomunidad de Montejurra como de la previsión de ingresos y

gastos de sus sociedades gestoras Servicios de Montejurra, S.A. y SERTECMA, SL. atendiendo a lo que a continuación se transcribe:

PRESUPUESTO MANCOMUNIDAD 2024				
MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	PARTIDA	PRES.M.M. AÑO 2.024	PRES.M.M. AÑO 2.023	VARIACIÓN AÑO 2.024
GASTOS				
ÓRGANOS DE GOBIERNO		45.266,00	43.266	2.000
RETRIBUCIÓN PRESIDENCIA	9120- 1000100	27.600	27.600	0
S.SOCIAL PRESIDENCIA	9120- 1600200	8.666	8.666	0
CONSEJEROS-DIETAS	9120- 2300001	5.000	3.000	2.000
CONSEJEROS-PRESIDENCIA-DESPLAZAMIENTOS	9120- 2310001	4.000	4.000	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL		681.275,00	666.707	14.568
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	9200- 1310003	156.956	101.500	55.456
S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	9200- 1600003	54.463	35.220	19.243
MANTENIMIENTO EQ.INFORMÁTICO-ANIMSA-	9200- 2160000	11.000	13.100	-2.100
RECAUDACIÓN EN FAVOR DE M.M.	9320- 2270800	60.000	32.000	28.000
DEL PERSONAL	9200- 2302000	8.996	8.996	0
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	9200- 2302003	6.000	6.000	0
OTRAS TRANSFERENCIAS	9200- 4660100	5.300	5.300	0
TRANSFERENCIA TEDER-CONSORCIO TUR.	4140- 4660101	24.840	197.000	-172.160
ACCIONES INTERES SUPRAMUNICIPAL-AGENDA 21-	9200- 4820001	17.000	17.000	0
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9200- 2260200	6.000	4.000	2.000
SERVICIOS BANCARIOS	9200- 2263000	5.000	3.000	2.000
OTROS GASTOS DIVERSOS	9200- 2269900	7.000	4.000	3.000
ENVOLVENTE TÉRMICA EDIFICIO M.M.	9200- 6220000	50.000	0	50.000
TRANSFERENCIA C. TURISTICO	9430- 4670000	2.600	2.600	0
PROYECTOS DE COLABORACIÓN	9200- 4820002	20.000	20.000	0
TRANSFERENCIA SERTECMA	9200- 4820003	246.120	216.991	29.129
ABASTECIMIENTO DE AGUA		8.824.850,00	11.530.433,00	- 2.705.583,00
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	1612- 1310000	0	9.000	-9.000
S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	1612- 1600000	0	3.123	-3.123

CANON CHE	1612-2250000	7.000	10.000	-3.000
COMPRA DE AGUA	1612-2210100	8.000	8.000	0
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	1612-2302001	0	300	-300
TRANSFERENCIA S. AGUA	1612-2270900	5.292.566	5.234.110	58.456
TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTOS	1612-4622001	6.300	6.200	100
PLACAS SOLARES BOMBEO	1612-6220100	0	10.000	-10.000
A.VIANA Y RIBERA MONTEJURRA -CONDOC. MUES- LOS ARCOS	1612-6290009	0	438.400	-438.400
CONDUCCIÓN LOS ARCOS-LAZAGURRIA	1612-6290010	1.274.018	3.646.100	-2.372.082
TELECONTROL Y TELEMANDO	1612-6290012	168.858	254.200	-85.342
IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITOS	1612-6290013	95.000	158.000	-63.000
ABASTECIMIENTO A LEZAUN	1612-6290014	10.000	22.800	-12.800
ABASTECIMIENTO RIEZU	1612-6290015	10.000	16.000	-6.000
CONDUCCIÓN LAZAGURRIA-VIANA	1612-6290016	809.070		809.070
REFORMA IST. ELÉCTRICA BOMBEO ITXAKO	1612-6290017	40.000		40.000
REFORMA BOMBEO MENDAZA	1612-6290018	40.000		40.000
R.R. CARCAR (C/LA VENTA)	1612-6390093	0	15.100	-15.100
RENOVACIÓN TUBERÍA MAESTRA DE SAN ADRIAN	1612-6390098	119.000	605.100	-486.100
R.R.MENDAVIA (C/CARA LOGROÑO)	1612-6390099	0	105.200	-105.200
R.R.MENDAVIA (C/CALVARIO)	1612-6390100	0	84.300	-84.300
R.R. VILLATUERTA	1612-6390101	0	191.900	-191.900
R.R. VARIAS (PIL)	1612-6390102	0	449.500	-449.500
R.R. LARRION	1612-6390103	0	3.600	-3.600
R.R. SAN ADRIAN (C/CAMINO Y MARINAL)	1612-6390104	0	7.200	-7.200
R.R. BARGOTA (C/REAL Y C.DE GORRÓN)	1612-6390105	27.000	32.000	-5.000
R.R. CARCAR (C/SAN CERNI)	1612-6390106	299.000	12.000	287.000
R.R. LODOSA (BARRIO LA CAVA 2ªF.)	1612-6390107	70.448	9.000	61.448
R.R. LODOSA (C/FLORIDA)	1612-6390108	0	118.000	-118.000
R.R.MENDAVIA (C/CALVARIO)	1612-6390109	0	2.600	-2.600
R.R. VIANA (C/CAMINO FUENTE VIEJA)	1612-6390110	62.000	5.300	56.700
R.R. AZAGRA (C/AVDA GREGORIO BERISA)	1612-6390111	44.235	4.400	39.835



R.R. LERIN (C/NAVARRA,BARRANCO NUEVO..)	1612-6390112	10.000	9.000	1.000
R.R. ERAUL(C/ODIETA)	1612-6390113	111.000	4.000	107.000
R.R. OTEIZA(C/GARCHENA, SAN SALVADOR)	1612-6390114	112.355	13.000	99.355
R.R. AYEGUI(C/CAMINO ESTELLA)	1612-6390115	0	43.000	-43.000
R.R.PIEDRAMILLERA. CALLE LA IGLESIA	1612-6390116	25.000		25.000
R.R.TORRES DEL RIO. CALLES ORIENTE Y PLANTÍO	1612-6390117	69.000		69.000
ANDOSILLA. COLECTOR SANEAMIENTO POLÍGONO	1612-6390118	100.000		100.000
R.R. VILLANUEVA	1612-6390119	15.000		15.000
DEPURACIÓN DE AGUAS		3.156.047,00	3.055.233,00	100.814,00
TRANSFERENCIA S.DEPURACIÓN-NILSA-	1602-2270901	2.237.047	1.913.333	323.714
EDAR CARCAR (LA VENTA)	1602-6290034	0	84.200	-84.200
EDAR ESPRONCEDA	1602-6290028	349.000	480.000	-131.000
EDAR LABEAGA	1602-6290031	385.000	412.000	-27.000
EDAR AZQUETA	1602-6290032	69.000	135.700	-66.700
EDAR MENDAZA	1602-6290033	30.000	30.000	0
EDAR OLLOGOYEN	1602-6290035	5.000	0	5.000
EDAR ARIZALETA	1602-6290036	81.000	0	81.000
RECOGIDA R.URBANOS		3.227.821,00	1.946.011	1.281.810
TRANSFERENCIA SERVICIO R.U.	1621-2279901	1.816.347	1.555.069	261.278
TRANSFERENCIA S.M.S.A.-INVERSIONES RSU-	1621-7400001	1.411.474	369.242	1.042.232
VERTEDERO PLANTA DE CARCAR	1623-6390050	0,0	15.500	-15.500
PLANTA DE CARCAR (ADECUACIÓN ZONA MADURACIÓN)	1623-6390051	0,0	6.200	-6.200
TRATAMIENTO R.URBANOS		400.349,00	395.196	5.153,00
RETRIBUCIONES B. PERSONAL LABORAL	1623-1310002	21.826	18.000	3.826
S.SOCIAL PERSONAL LABORAL	1623-1600002	7.573	6.246	1.327
DIETAS Y DESP.-P.LABORAL-	1623-2302002	600	600	0
TRANSFERENCIA A.CÁRCAR	1623-4622002	70.350	70.350	0
IMPUESTO S/ ELIMINACIÓN DE VERTIDO	1623-2250001	300.000	300.000	0
TOTAL GASTOS EJERCICIO 2024		16.335.608	17.636.846	-1.301.238

MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	PARTIDA	PRES.M.M. AÑO 2.024	PRES.M.M. AÑO 2.023	VARIACIÓN AÑO 2.024
INGRESOS				
SERVICIO DE AGUA		12.707.438,00	15.240.971,00	- 2.533.533,00
TASAS ABASTECIMIENTO AGUA	.3000000	5.772.418	5.380.094	392.324
ALTAS Y ACOMETIDAS	.3000001	125.000	130.000	-5.000
RECARGOS Y APREMIOS	.3921000	90.000	70.000	20.000
OTROS INGRESOS DIVERSOS	.3999000	1.000	1.000	0
TRANSFERENCIA DEPURACIÓN-NILSA-	.4530000	2.237.047	1.913.333	323.714
SUBVENCIONES CORRIENTES-ORVE	.4508000	246.120	216.991	29.129
SUBVENCIONES CORRIENTES-S.N.E.-	.4511000	69.600	72.600	-3.000
TRANSF. AYUNTAMIENTOS-TEDER-C.TURÍSTICO-	.4622001	0	172.160	-172.160
INTERESES DEPÓSITOS	.5200000	94.900	37.600	57.300
SUBVENCIÓN DEPURACIÓN	.7530000	919.000	1.099.800	-180.800
SUBVENCIÓN ABASTECIMIENTO	.7508000	1.793.558	3.580.400	-1.786.842
SUBVENCIÓN R.REDES	.7508001	579.628	828.370	-248.742
APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS REDES	.7620000	70.800	160.200	-89.400
APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS DEPURACIÓN	.7620001	0	42.100	-42.100
VENTA ACTIVOS FINANCIEROS	.8600001	573.367	1.167.403	-594.036
REMANENTE DE TESORERIA AGUAS	.8700000	0	233.920	-233.920
ACTIVOS FINANCIEROS-S.M.S.A-	.8310000	135.000	135.000	0
SERVICIO R.URBANOS		3.628.170,00	2.395.875,00	1.232.295,00
RECOGIDA DE R.U.	.3020000	2.389.260	2.109.886	279.374
OTROS INGRESOS DIVERSOS	.3999001	100	100	0
SUBVENCIONES CORRIENTES-S.N.E.-	.4511001	9.600	13.200	-3.600
SUBVENCIONES CORRIENTES-RSU-C.VERTIDOS	.4511011	0	0	0
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	.4511012	0	0	0
INTERESES DEPÓSITOS	.5200001	68.640	9.200	59.440
SUBVENCIONES CAPITAL-RSU-C.VERTIDOS	.7509000	0	0	0
VENTA ACTIVOS FINANCIEROS	.8600000	1.132.570	0	1.132.570
REMANENTE DE TESORERIA RSU	.8700001	0	235.489	-235.489
ACTIVOS FINANCIEROS-S.M.S.A-	.8310001	28.000	28.000	0
TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2024		16.335.608	17.636.846	-1.301.238

GASTOS

- "Órganos de Gobierno"

Se propone una retribución para la presidencia de 27.600 € brutos más la seguridad social correspondiente, 8.666 €, el mismo importe que en el ejercicio 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023.

- "Administración General"

El incremento total es de 14.568€, disminuimos el número de personas a contratar de inserción social, se pasa de una previsión de 10 trabajadores en 2.023 a 6 en el 2.024 pero incrementamos los meses de trabajo, serán por el año completo.

En el año 2.024 la gestión del cobro de la "Cuota única" a los ayuntamientos adscritos al "TEDER" ya no será Mancomunidad quien gire la cuota y abone lo recaudado a "TEDER" sino que será esta institución quien realice directamente estos trámites.

En este grupo de gastos hay una actuación en el edificio de la sede de Mancomunidad, "Envolvente Térmica" que está presupuestado en 50.000€

- "Abastecimiento de Agua"

En este grupo de gasto se recoge el detalle de las inversiones ya comprometidas para el ejercicio 2.024.

En la asamblea de cierre de cuentas del ejercicio 2.023, abril-mayo de 2.024, se podrá modificar estas inversiones en función de la previsión definitiva del Gobierno de Navarra para 2.024 y en función de cómo se vayan ejecutando las distintas inversiones previstas.

Aquí se recoge también la "Transferencia a SMSA" que ya analizamos en la cuenta de explotación de SMSA, aumenta en 58.456€.

Las inversiones "Conducción Los Arcos-Lazagurria" y "Conducción Lazagurria derivación a Viana" con unos presupuestos de ejecución previsto de 1.274.018 € y 809.070€ y una subvención esperada del 80% son las actuaciones más importantes a realizar en el 2.024.

La "Renovación de Redes en Cárcar" por importe de 299.000 € es la otra inversión importante a realizar en 2.024, la subvención estimada de esta obra es del 70%.

- "Depuración de Aguas"

En este grupo se detalla las inversiones a realizar en "Depuración" y que serán financiadas al 100% por NILSA.

Recoge también la aportación acordada con NILSA para el mantenimiento de las instalaciones de "Depuración", se incrementa en 323.714 €.

Como actuaciones más importantes para 2.024 están las depuradoras de "Espronceda" y la de "Labeaga" por importes de 349.000 y 385.000 € respectivamente.

- "Recogida de Residuos"

Recoge la "Transferencia R.U." de Mancomunidad a SMSA para financiar el servicio de "Recogida de Residuos", aumenta en 261.278 €.

En estas partidas recogemos también la aportación a SMSA para financiar parte de las inversiones en "Recogida de Residuos". Esta partida está condicionada por el volumen de inversión que llevará a cabo S.M.S.A. en el ejercicio 2.024 en el servicio de Residuos, 1.411.474€.

- "Tratamiento de R:S.U."

La partida "Impuesto Sobre Eliminación de Vertidos" 300.000€, no sufre variación respecto al 2.023 Es una tasa que en el año 2.018 era de 5 € por tonelada vertida, pasó a 10 € en 2.019, se ha vuelto a duplicar en el 2.020 pasando a 20€ por tonelada y en el ejercicio 2.021 y 2.022 se mantiene en los 20 € y para el 2.023 se incrementa hasta los 30 € por Tn vertida, para el 2.024 no se prevé que se incremente.

En "Retribuciones Personal Laboral" mantenemos la previsión de gasto para el ejercicio 2.024.

INGRESOS

- "Servicio de Aguas"

Para el ejercicio 2.024 se propone que **todas las tasas del "Servicio de Aguas" se incrementen en un 10%**, desde el ejercicio 2.010 no se modificaba la cuota variable y desde el 2.014 la cuota fija.

El volumen de inversión previsto en los próximos años junto al incremento muy importante que se produce en algunas partidas de gastos, ya vistos en el presupuesto de S.M.S.A. nos obliga incrementar las tasas para el ejercicio 2.024.

Los ingresos totales obtenidos se estiman a partir de los datos de ejecución del ejercicio 2.023 y anteriores.

Tomamos como volumen de facturación los m3 previstos según el volumen que se va realizando en 2.023.

Las subvenciones a recibir por parte del Gobierno de Navarra para las obras incluidas en el PIL son del 80% en Abastecimiento en Alta y 70% en Redes.

En Depuración la subvención es del 100%.

Para financiar las inversiones del servicio, además de las distintas subvenciones esperadas, se presupuesta la venta de "Activos Financieros" por importe de 573.367 €.

- "Servicio Residuos Urbanos"

Para el ejercicio 2.024 se propone que las **tasas domésticas, industriales y comerciales del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos de la Mancomunidad se incrementen en un 10%**, en el ejercicio 2.023 no se incrementó estas tasas.

Al igual que en el servicio de "Aguas" el volumen de inversión previsto para el ejercicio 2.024 y 2.025 con el agravante que las subvenciones son menores que en el servicio de "Aguas" junto con el incremento en gastos vistos en S.M.S.A., carburantes y personal principalmente da lugar a este incremento en la tasa de "Recogida".

La Sra. Marta Mendaza Acedo, representante del Ayuntamiento de Yerri, comenta que no hay partida presupuestaria para la financiación del servicio de atención a animales abandonados. La Sra. Presidenta lo corrobora y propone retomar el asunto en el punto del orden del día destinado a "ruegos y preguntas".

Debatido el asunto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **Aprobar Inicialmente el Presupuesto General Único de Mancomunidad de Montejurra y sus Bases de Ejecución para el año 2024, en los términos de la propuesta presentada.**
2. **Ordenar la exposición pública del mismo por periodo de 15 días, mediante anuncio en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que se pueda examinar y formular las alegaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes**

10.º – APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA 2ª MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

El Sr. Interventor da lectura al de intervención en los términos presentados y que se resume en los siguientes:

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2024.

		<u>PRES.M. M. AÑO 2.023</u>	<u>PRES.M. M. MODIF. 2ª</u>	<u>INCREMENT O 2ªMODIF.</u>	<u>REMANEN TE TESORERIA</u>	<u>MAYORES INGRSESOS</u>
CONSEJEROS-DIETAS	9120-2300001	3.000	5.000	2.000	2.000	
RECAUDACIÓN EN FAVOR DE M.M.	9320-2270800	32.000	60.000	28.000		28.000
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9200-2260200	4.000	5.500	1.500	1.500	
SERVICIOS BANCARIOS	9200-2263000	3.000	5.000	2.000	2.000	
OTROS GASTOS DIVERSOS	9200-2269900	4.000	7.000	3.000	3.000	

ENVOLVENTE TÉRMICA EDIFICIO M.M.	9200- 6220000	0	2.500	2.500	500	2.000
PLACAS SOLARES BOMBEO	1612- 6220100	10.000	77.000	67.000	67.000	
CONDUCCIÓN LAZAGURRIA- DERIVACIÓN VIANA	1612- 6290016	0	13.000	13.000	13.000	
R.REDES PIEDRAMILLERA- C/LA IGLESIA	1612- 6390116	0	700	700	700	
EDAR CARCAR (LA VENTA)	1602- 6290034	84.200	95.500	11.300		11.300
NAVE CAMIONES RECOGIDA R.S.U.	1623- 6390053	0	2.900	2.900	2.900	
				133.900	92.600	41.300

Debatido el asunto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar Inicialmente la segunda modificación al Presupuesto General de Mancomunidad de Montejurra correspondiente al ejercicio 2023, en los términos de la propuesta presentada:
2. Ordenar la exposición pública del mismo por periodo de 15 días, mediante anuncio en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que se pueda examinar y formular las alegaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes

11.º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN DE LA OFICINA COMARCAL DE ORVE Y SERVICIO URBANÍSTICO, ZONA VI PARA EL AÑO 2024 Y DEL CONVENIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

El Sr. Nicolás Ulibarri expone que, como todos los años, es preciso adoptar este acuerdo por el que Mancomunidad de Montejurra se constituye en entidad promotora de la Oficina comarcal del servicio ORVE y Urbanístico para su aportación al Gobierno de Navarra con el fin de que esta administración apruebe la aportación económica correspondiente.

Por otro lado, es preciso aprobar el convenio de colaboración entre Mancomunidad de Montejurra, como entidad promotora de la Oficina Comarcal, y la agrupación de ayuntamientos adscritos al servicio urbanístico sobre la asistencia material y técnica que aquélla le presta y, en concreto, en cuanto a la aportación económica de cada ayuntamiento por la prestación de dicha asistencia.

La representante del Ayuntamiento de Yerri, Marta Mendaza Acedo, manifiesta que su abstención en la votación del asunto se debe a que no le resulta comprensible por qué razón en el caso de que el resultado del ejercicio resulte deficitario los Ayuntamientos deberán asumirlo mediante aportaciones adicionales, si fuese necesario, mientras que un resultado positivo lo asume Mancomunidad.

Tanto el Sr. Nicolás Ulibarri como la Sra. Amaya Janices le explican que Mancomunidad de Montejurra actúa como mera gestora en la prestación de este servicio y que el remanente de tesorería positivo queda en depósito y afecto únicamente a este servicio.

Debatido el asunto, **SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:**

Votos a favor: 40.988

Abstenciones: 1.568 (se abstiene la representante del Ayuntamiento de Yerri).

1. Constituirse en Entidad promotora del Servicio de ORVE correspondiente a la zona VI del Decreto Foral 289/88 para el año 2024 y encargar la gestión de este servicio a la empresa SERTECMA S.L.
2. Aprobar la prestación de asistencia técnica al Servicio Urbanístico, mediante la sociedad gestora, con autonomía para asumir las actuaciones que le encarguen los pueblos asociados por medio de su Órgano de representación, sin perjuicio de que cuantas actuaciones realice la Mancomunidad en ejecución del presente acuerdo, deberán en todo caso tener garantizada la financiación por parte de los ayuntamientos adheridos al servicio.
3. Renovar la vigencia del convenio de colaboración de la Mancomunidad de Montejurra con la Oficina Comarcal de la ORVE y Servicio Urbanístico.

2. Facultar a la Presidencia para otorgar y firmar el oportuno documento de renovación.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA CON LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL Y TEDER Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

La Sra. Amaya Janices toma la palabra para explicar que se trata de un convenio con vocación de continuidad en el tiempo que, conforme a lo contemplado en el mismo, debe ser ratificado año a año; y que el mismo contempla la prestación a TEDER de servicios generales y de dotación de medios materiales por parte de Mancomunidad de Montejurra a través de sus sociedades gestoras a cambio de una contraprestación económica que para el año 2024 se estima en 22.525.- €

No habiendo intervenciones al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Renovar la vigencia del Convenio de colaboración de la Mancomunidad de Montejurra con las Agencias de Desarrollo Local y TEDER en los términos expuestos.

2. Facultar a la Presidencia para el otorgamiento y firma del oportuno documento de renovación.

12.º OTROS ASUNTOS.

La Sra. Presidenta traslada a las personas asistentes que, como en años anteriores, se trae a la Asamblea la propuesta de adhesión de la misma a la declaración institucional redactada por la FNMC para el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres”.

No habiendo intervenciones al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

La adhesión a las manifestaciones recogidas en la declaración institucional de la FNMC para el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres” de repulsa contra todo tipo de violencia machista y de compromiso en trabajar frente a aquellas desigualdades que generan este tipo de violencia.

Acto seguido, el Sr. Nicolás procede a exponer las líneas fundamentales del informe de objetivos para el próximo ejercicio. Las personas asistentes se tienen por informadas y lo consideran favorablemente. El Sr. Leonardo Camaces propone trasladar el informe completo a todos los miembros de la Asamblea para que dispongan de toda la información detallada sobre los objetivos marcados y las líneas de actuación para su consecución.

13.º RUEGOS Y PREGUNTAS:

-La Sra. Presidenta retoma el asunto de la ampliación de la ámbito de actuación de Mancomunidad respecto a otros servicios como el recogida y cuidado de animales domésticos abandonados. Señala que el mayor problema estriba en la falta de financiación. Es por esto que se ha solicitado mantener una reunión con el Departamento competente del Gobierno de Navarra que tendrá lugar con la presencia del Consejero el próximo 19 de diciembre.

La Sra. Marta Mendaza, representante del Ayuntamiento de Yerri, pregunta sobre la posibilidad de utilizar el remanente de tesorería de Mancomunidad para asumir esta financiación. El Sr. Jesús García de Baquedano le responde que no es posible financiar con tasas “finalistas” dirigidas a la financiación respectiva del servicio de aguas y residuos otros servicios.

La Sra. Cristina Zudaire, representante del Ayuntamiento de Metauten, señala que en su momento se compró una carpa para cederla a los Ayuntamientos y que dicha adquisición sí pudo financiarse con el presupuesto de Mancomunidad.

La Sra. Amaya Janices le responde que no son supuestos legalmente comparables y que, en principio, no cabría financiar un servicio no competencial a través del Presupuesto de Mancomunidad de Montejurra.

-La Sra. Presidenta retoma el asunto de los contenedores y la necesidad o no de dotarlos de pedal para su debate. El Sr. Miguel Ábrego, representante del Ayuntamiento de Igúzquiza, propone ofrecer una solución mixta: unos con pedal y otros sin pedal y el Sr. Rubén Crespo, representante de Azuelo, pide que se coloque con pedal en su localidad y que dicha petición conste en Acta.

El Sr. Leonardo Camaces pone de manifiesto el compromiso de analizar esta problemática y las propuestas que se presenten para intentar alcanzar una solución.

Los representantes de Salinas de Oro, D. Francisco Javier Eraso Ázqueta, y de Améscoa Baja, D. Sergio Mercero San Miguel, trasladan su queja respecto a las diferencias existentes en la calidad de los servicios en los pueblos grandes respecto a los de menor población. Desde la Presidencia y Vicepresidencia se contesta que se va a tratar por igual a todos los municipios y que nos encontramos todavía al comienzo de la legislatura en la que poco a poco se irán adoptando todas las medidas previstas.

-La Sra. Cristina Zudaire, representante de Metauten, pregunta por el proceso de implantación de los contenedores de recogida de aceite y en qué localidades se han instalado ya. Pone de manifiesto que es una reivindicación continuada por parte de los Ayuntamientos e insta soluciones para prestar este servicio.

El Sr. Nicolás Ulibarri le responde que la planificación la realiza el personal técnico de SMSA y que, a fecha de hoy, estamos inmersos en un primer "lanzamiento" con 25 contenedores que se irá ampliando paulatinamente conforme a criterios técnicos.

-El Sr. Miguel Ábrego, representante de Igúzquiza pregunta al Sr. Camaces si se han planteado modificar los Estatutos de Mancomunidad para dar mayor representación a las poblaciones pequeñas.

La Sra. Susana Castanera le contesta que todas las poblaciones tienen sus reivindicaciones y que alcanzar un equilibrio justo es complicado.

El Sr. Leonardo Camaces añade que su intención es trabajar para todos los municipios por igual, con un análisis previo de todas las necesidades y con el soporte del personal técnico para la adopción de las decisiones.

El Sr. Francisco Javier Eraso manifiesta su queja sobre la ausencia de representantes de poblaciones pequeñas en el Consejo de Administración de Servicios de Montejurra, S.A. La Sra. Susana Castanera le responde que la composición de dicho órgano se fundamenta en una propuesta sometida a la aprobación del órgano competente.

La Sra. Cristina Zudaire, representante de Metauten, manifiesta que los pueblos pequeños no se sienten escuchados y que hay cierto malestar por tal motivo.

Tanto la Presidenta como el Vicepresidente le trasladan su compromiso y su voluntad de escuchar a todos por igual a lo largo de la legislatura que queda por delante.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:00 horas, la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado por mí, la Secretaria la presente acta que igualmente firma la Presidencia.

GIL BARNO
MARIA
ASUNCION -
DNI
18162688W

Firmado digitalmente
por GIL BARNO
MARIA
ASUNCION -
DNI 18162688W

16562002R
SUSANA
CASTANERA (R:
P3113452A)

Firmado digitalmente
por 16562002R
SUSANA CASTANERA
(R: P3113452A)
Fecha: 2024.07.01
11:51:50 +02'00'